

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE DISEÑADORES Y ASPIRANTES CARNAVAL INTERNACIONAL DE PUERTO DE LA CRUZ 2024

■ INSTRUCCIONES

1. Cumplimentar electrónicamente este PDF, guardarlo en su dispositivo electrónico o PC
2. Imprimir dicho documento cumplimentado y presentarlo por Sede Electrónica o en el Registro de entrada del AYUNTAMIENTO (en caso de que sea presentado por una persona jurídica o asociación, sólo podrá presentarse por Sede Electrónica)

■ PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Hasta el 17 de noviembre de 2023. ANEXO I. Inscripción de diseñadores/as y aspirantes participantes en el Carnaval 2024, que deberán cumplimentar con sus datos personales y la modalidad que se presentan, completando una inscripción por cada aspirante y modalidad.

Del 11 al 29 de diciembre de 2023, ANEXO II, III, IV, V y VI. Los diseñadores que cumplen los requisitos necesarios para participar y sean informados por la Concejalía de Fiestas, deberán presentar el resto de toda la documentación que a continuación se reseña para confirmar y validar la inscripción, siendo obligatoria la presentación de la misma, en tiempo y en forma en el registro municipal.

■ ACEPTACIÓN

El diseñador/a y la aspirante o tutor/a legal abajo firmante declaran conocer las bases de la Categoría en la que va a participar (Gala de la Reina, Trono Infantil o Gran Dama), admitirlas y acatarlas en su totalidad

En Puerto de la Cruz a de de

FIRMA DISEÑADOR

FIRMA CANDIDATA/TUTOR LEGAL

ANEXO I

A CUMPLIMENTAR HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

IMPORTANTE:

**ES NECESARIO RELLENAR TODOS SUS DATOS, NO SE PUEDE
PRESENTAR SIN LOS DATOS DE LA CANDIDATA NI DEL
DISEÑADOR COMPLETAMENTE RELLENADOS**

ANEXO I

INSCRIPCIÓN DISEÑADORES/AS DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE PUERTO DE LA CRUZ

Inscripción de diseñadores/as participantes en el **Carnaval Internacional 2024**, que deberán cumplimentar con sus datos personales y modalidad a las que se presenta, completando una inscripción por cada candidata y modalidad

■ DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A

(diseñador/diseñadora o empresa de diseño que presenta a la candidata)

NOMBRE/APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL

NIF / CIF

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

INSTAGRAM COMO DISEÑADOR/A

NOMBRE CON EL QUE SE DENOMINARÁ AL/LA DISEÑADOR/A EN LA GALA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ETC...

■ DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE

(en caso de ser distinto al apartado anterior)

NOMBRE/APELLIDOS

NIF

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

■ DATOS DEL/LA ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ASPIRANTE

DOMICILIO

LOCALIDAD

NIF

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

INSTAGRAM

CORREO ELECTRÓNICO

El/la aspirante es nacido/a en Puerto de la Cruz

El/la aspirante está empadronado/a en Puerto de la Cruz con fecha anterior al 1 de enero de 2022

■ DATOS DE LA FANTASÍA

TÍTULO DE LA FANTASÍA

■ EXPONE

Habiendo sido abierto el plazo de inscripción de diseñadores/as participantes en el **Carnaval Internacional 2024**, como se indica en las correspondientes bases publicadas y aceptando en su totalidad las mismas.

■ SOLICITA

La inscripción en

Gala de Elección de la **Reina** del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

Gala de Elección del **Trono Infantil** Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

Gala de Elección de la **Gran Dama** Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

■ FECHA Y FIRMA

EN

A

DE

DE

FIRMA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Finalidad: Gestionar un expediente o una solicitud como interesado o representante.

Legitimación: RGPD, art. 6.1 e) Competencia atribuida por una norma con rango de Ley, entre otras: Ley 7/1985, Bases del Régimen Local. Ley 7/2015, de los municipios de Canarias. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (...).

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos como se explica en la información adicional, además no será objeto de decisiones individualizadas automatizadas. Para una completa información puede consultar la política de privacidad de este Ayuntamiento donde de forma detallada se describen las circunstancias y condiciones del tratamiento y forma de ejercicio de sus derechos. A su vez puede consultar el Registro de Actividades de Tratamiento de este Ayuntamiento donde encontrará una completa información sobre cada tratamiento en particular. <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/privacy.1>

PARTICIPACIÓN COMO CANDIDATA

A CUMPLIMENTAR POR LAS ASPIRANTES DE LA GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA Y DE LA GRAN DAMA DEL CARNAVAL

■ DATOS DE LA ASPIRANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ASPIRANTE

DOMICILIO

LOCALIDAD

NIF

FECHA DE NACIMIENTO

EDAD

INSTAGRAM

CORREO ELECTRÓNICO

■ PROGRAMA DE ACTOS A LOS QUE DEBEN ASISTIR LAS CANDIDATAS Y GANADORAS

Las candidatas a Reina del Carnaval y Gran Dama deberán acudir obligatoriamente a:

- Sesión fotográfica promocional
- Ensayos del Acto Inaugural y de la Gala correspondiente
- Entrevistas que sean solicitadas a la Concejalía de Fiestas
- Gala en la que participa

Las candidatas que resulten elegidas como Reina del Carnaval y sus 4 Damas de Honor:

- Cabalgata Anunciadora
- Carnaval de Día - Concurso de Disfraces
- Rallye de Coches Antiguos
- Entierro de la Sardina
- Recepción de la Embajada Alemana
- Gala Transgresora
- Mascarita Ponte Tacón
- Coso Apoteosis
- Gala del Turista

Las candidatas que **NO** resulten elegidas como Reina del Carnaval y sus 4 Damas de Honor:

- Coso Apoteosis

La candidata que resulte elegida como Gran Dama:

- Cabalgata Anunciadora
- Carnaval de Día - Concurso de Disfraces
- Entierro de la Sardina
- Recepción de la Embajada Alemana
- Gala Transgresora
- Mascarita Ponte Tacón
- Coso Apoteosis
- Gala del Turista

Las candidatas que resulten elegidas como 1ª y 2ª Dama de Honor de la Gran Dama:

- Cabalgata Anunciadora
- Coso Apoteosis

Las candidatas que **NO** resulten elegidas como Gran Dama o 1ª y 2ª Dama de Honor de la Gran Dama

- Coso Apoteosis

El programa de actos a los que debe asistir la candidata podrá ser modificado por causas de cambios de programación, debiendo ser notificado a las mismas. A su vez, la Concejalía de Fiestas se reserva el derecho de modificar los actos a los que deben acudir las candidatas.

■ AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

La suscribiente da la conformidad y autoriza expresamente la realización de fotografías, vídeos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables y las instrucciones de la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil de Derecho al Honor, la Intimidad personal y familiar y a la Propia Imagen. Se permite asimismo la cesión de dichos soportes a terceros.

■ ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PARTICIPACIÓN

La suscribiente da la conformidad y aceptación expresa a la totalidad de las bases para participar en el Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024, conociendo que el incumplimiento de las mismas será motivo de mi descalificación del certamen.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y a la citada Concejalía de Fiestas de los accidentes que, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval".

■ FECHA Y FIRMA

EN

A

DE

DE

FIRMA DE LA CANDIDATA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL TUTOR/A LEGAL DE ASPIRANTES MENORES DE EDAD MODELO NORMALIZADO DE PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DEL CARNAVAL, ASÍ COMO CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN (FOTOGRAFÍA, VIDEO, STREAMING, ETC.)

■ DATOS TUTOR/A LEGAL Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

NIF / CIF

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

DOMICILIO

LOCALIDAD

Los/as suscribientes dan la conformidad expresa a las bases de participación. A su vez, apruebo la autorización para que mi hijo-a/tutelado-a, cuyos datos figuran junto a mi firma, puedan participar en los diferentes actos del "Carnaval". Autorizando expresamente la realización de fotografías, vídeos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) a mi hijo-a/tutelado-a con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables y las instrucciones de la Concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil de Derecho al Honor, la Intimidad personal y familiar y a la Propia Imagen. Se permite asimismo la cesión de dichos soportes a terceros. Se exime expresamente al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz y a la citada Concejalía de Fiestas de los accidentes que, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir mi hijo-a/tutelado-a como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval". El diseñador(a) que presenta a mi hijo-a/tutelado-a cuenta con la autorización por escrito de del tutor legal en las actividades del "Carnaval" para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

■ DATOS DEL/LA MENOR

NOMBRE Y APELLIDOS

■ PROGRAMA DE ACTOS A LOS QUE DEBEN ASISTIR LOS/AS ASPIRANTES Y GANADORES/AS

Las/os aspirantes a Trono Infantil deberán acudir obligatoriamente a:

- Sesión fotográfica promocional
- Ensayos del Acto Inaugural y de la Gala correspondiente
- Entrevistas que sean solicitadas a la Concejalía de Fiestas
- Gala en la que participa

Ganador/a del título de Trono Infantil:

- Coso Infantil
- Cabalgata Anunciadora
- Carnaval de Día - Concurso de Disfraces
- Recepción de la Embajada Alemana
- Coso Apoteosis
- Gala del Turista

1º y 2º finalista de Trono Infantil:

- Cabalgata Anunciadora
- Carnaval de Día - Concurso de Disfraces
- Coso Apoteosís

Aspirantes que **NO** resulten elegidos como Trono Infantil o 1º y 2º finalista

- Coso Apoteosís

■ FECHA Y FIRMA

EN

A

DE

DE

FIRMA DISEÑADOR/A

FIRMA TUTOR/A LEGAL

ANEXOS II, III, IV, V y VI

PLAZO DE PRESENTACIÓN
Del 11 al 29 de diciembre de 2023

IMPORTANTE:

**SOLAMENTE LO PRESENTARÁN AQUELLOS/AS
DISEÑADORES/AS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y HAYAN
SIDO AVISADOS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS CON LA
INDICACIÓN QUE SU INSCRIPCIÓN ESTÁ PROBADA**

ANEXO II

Descripción artística de la fantasía

■ DESCRIPCIÓN ARTÍSTICA DE LA FANTASÍA

En esta descripción se ha de incluir la intencionalidad de la fantasía, su inspiración, así como todo lo referido a la conceptualidad artística del traje, con la intención de que el jurado comprenda la fantasía de forma global, no solamente el efecto que produzca en el escenario sino en todo aquello que está en la mente del artista y que a simple vista quizá no se pueda apreciar.

En Puerto de la Cruz a de de

FIRMA DISEÑADOR/A

ANEXO III

Descripción artística y técnica de la fantasía

SELECCIONA LA CATEGORÍA A PARTICIPAR

Gala de Elección de la **Reina** del Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

Gala de Elección del **Trono Infantil** Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

Gala de Elección de la **Gran Dama** Carnaval Internacional de Puerto de la Cruz 2024

■ MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA DEL TRAJE

NOMBRE DISEÑADOR/A

FANTASÍA

MEDIDAS

MATERIALES UTILIZADOS

LO MÁS DETALLADOS POSIBLES, TELAS PINTURAS, ETC., PUDIENDO APORTAR FICHAS TÉCNICAS

ESTRUCTURA DEL TRAJE

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA INTERNA DEL TRAJE

ELEMENTOS ELÉCTRICOS

MEMORIA TÉCNICA DE BAJA TENSIÓN Y MEMORIA DETALLA DE INSTALACIÓN

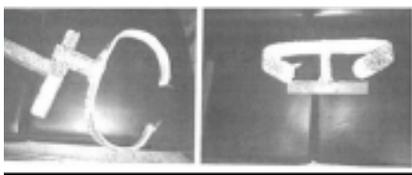
■ MECANISMO DE AUTOLIBERACIÓN DE LA CANDIDATA

RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE AUTOLIBERACIÓN:

- LOS MATERIALES DEBERÁN DE SER DE ALTA RESISTENCIA AL FUEGO.
- LOS SISTEMAS DE AUTOLIBERACIÓN DEBERÁN ESTAR ACABADOS Y REMATADOS SIN ARISTAS NI EXTREMOS CORTANTES O AFILADOS.
- CASO DE TENER SISTEMA DE AUTOLIBERACIÓN METÁLICO, QUE ESTE SISTEMA DISPONGA DE UN ELEMENTO INTERMEDIO DE AISLACIÓN RESPECTO A SU ZONA DE CONTACTO CON EL CUERPO.
- EL SISTEMA DE AUTOLIBERACIÓN NO DEBERÁ SUPERAR LOS 2-3 SEGUNDOS DE APERTURA Y BISAGRAS LIBRES DE ELEMENTOS, TORSIONES, OBSTÁCULOS, ADORNOS ORNAMENTE.

Marca el sistema de autoliberación usado en la fantasía

TIPO A: Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea parcialmente la cintura de la candidata, disponiendo el mismo en su frontal con abertura permanente y suficiente para, con un pequeño giro de tronco, poder la candidata salirse de su interior y liberarse del mismo.



TIPO B: Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea totalmente la cintura de la candidata con cierre en el lado izquierdo de la candidata, el cual, dispone de un pasador también metálico, que ha de tener holgura suficiente para que se deslice con facilidad. Por cuestiones prácticas y de efectividad, ha de estar, en su extremo superior, dotado de una argolla que ha de ser lo suficientemente ancha para que quepan varios dedos de la candidata o de cualquier persona que acuda en su ayuda.



TIPO C: Mecanismo consistente en una hebilla dispuesta en un lateral y un seguro en el otro. La candidata deberá insertar la hebilla en el seguro, asegurándose de escuchar un clic y tirar del cinturón hasta que se ajuste. Para desabrocharse, la aspirante tendrá que tirar del seguro. Será necesario que el tamaño de longitud del cinto sea de 68 a 125 cm.



ANEXO IV

Declaración responsable firmada por el/la diseñador/a del traje

■ DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL/LA DISEÑADOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

ESCOGE UNA OPCIÓN

DECLARACIÓN JURADA **NO HAY CONDICIONES ADICIONALES** DE MONTAJE

Declaro que no serán necesarias condiciones adicionales de instalación de la fantasía en el recinto los días previos a la gala.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE **MONTAJE ADICIONAL** DEL TRAJE EN EL RECINTO

(“...Caso de ser necesarias deberá presentarse memoria descriptiva de montaje adicional para el día de construcción del traje en el Recinto firmada por técnico competente.”)

· Los montajes adicionales a realizar serán (descripción de los trabajos):

· Será necesario la utilización de la siguiente maquinaria pequeña:

· Los equipos de protección individual a utilizar serán los siguientes:

FIRMA DISEÑADOR/A

ANEXO V

Declaración responsable de la relación de todas las personas colaboradoras que pudieran acompañar al diseñador/a durante la gala y los preparativos previos

IMPRESINDIBLE PRESENTAR FOTOCOPIA DE DNI DE CADA PARTICIPANTE

■ RELACIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA GALA

DATOS DEL/LA DISEÑADOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DATOS COLABORADOR/A #1

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DATOS COLABORADOR/A #2

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DATOS COLABORADOR/A #3

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

DATOS COLABORADOR/A #4

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

FIRMA DISEÑADOR/A

ANEXO VI

Relación de Entidades Patrocinadoras

DATOS ENTIDAD PATROCINADORA #1

DENOMINACIÓN

DATOS ENTIDAD PATROCINADORA #B

DENOMINACIÓN

DATOS ENTIDAD PATROCINADORA #Ñ

DENOMINACIÓN

DATOS ENTIDAD PATROCINADORA #D

DENOMINACIÓN

LOGOTIPO EMPRESA PATROCINADORA, deberá aportarse el/ los logotipo(s) del patrocinador/es por correo electrónico

info@carnavalpuertodelacruz.es, del 8 al 19 de enero de 2024

en archivo formato vectorial (AI, SVG, EPS), en proporción 4:3, con un mínimo de 300 ppp de resolución.

En caso de entregarlo en otro formato, proporción o resolución, por razones técnicas, no se podrá proceder a su emisión en las pantallas, sustituyéndose por el nombre escrito. Además, tampoco será incluido en la web oficial del carnaval.

Los logotipos no serán admitidos por WhatsApp ni fotografías a logotipos, tarjetas y similares.

Durante los tiempos de desfiles de las candidatas se emitirá exclusivamente la publicidad de las empresas.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Finalidad: Gestionar un expediente o una solicitud como interesado o representante.

Legitimación: RGPD, art. 6.1 e) Competencia atribuida por una norma con rango de Ley, entre otras: Ley 7/1985, Bases del Régimen Local. Ley 7/2015, de los municipios de Canarias. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (...).

Destinatarios: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos:

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos como se explica en la información adicional, además no será objeto de decisiones individualizadas automatizadas.

Para una completa información puede consultar la política de privacidad de este Ayuntamiento donde de forma detallada se describen las circunstancias y condiciones del tratamiento y forma de ejercicio de sus derechos.

A su vez puede consultar el Registro de Actividades de Tratamiento de este Ayuntamiento donde encontrará una completa información sobre cada tratamiento en particular. <https://puertodelacruz.sedelectronica.es/privacy.1>